

22779 RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer doce plazas de Guardia de la Policía Local.

De conformidad con el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 de junio), se publica el presente anuncio de convocatoria para la provisión, en propiedad, de las plazas de Guardia de la Policía Local, cuyo número y clasificación se indicará a continuación, incluidas en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), correspondiente al ejercicio de 1992:

Número de plazas: Doce.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Guardia.
Grupo de clasificación: D.
Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio de bases y convocatoria de las plazas anteriores: En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 69, de 29 de junio de 1993, y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 149, de 1 de julio de 1993, y modificación acordada posteriormente por el Pleno de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de agosto de 1993 y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 27 de julio de 1993.

Lucena, 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.—P. D., La Primera Teniente de Alcalde, Martina Rivas Chacón.

22780 RESOLUCION de 19 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Eivissa (Baleares), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de funcionarios y personal laboral.

Resolución del Ayuntamiento de Eivissa, en Pleno extraordinario de fecha 25 de mayo de 1993, referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, las siguientes plazas:

Un Sepulturero.
Doce Policías Locales.
Un Sargento de la Policía Local.
Un Oficial de la Policía Local.
Una plaza laboral de Responsable de Contabilidad.

Publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 84, de fecha 10 de julio de 1993, y rectificación en número 92, de fecha 29 de julio de 1993, en donde se insertan íntegramente la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, las vacantes anteriormente relacionadas, en la plantilla de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas se presentarán, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son los que figuran en los anexos a las bases.

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Eivissa, 19 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente, Enrique Fajarnés Ribas.

22781 RESOLUCION de 27 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), referente a la convocatoria para proveer 20 plazas de Policías Locales (nuevo plazo de instancias).

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1993, acordó modificaciones en las bases de provisión de 20 plazas de Policías Locales, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por oposición libre, las cuales aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 52, de fecha 18 de marzo de 1993, y anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de igual año.

Las modificaciones citadas aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», número 163, de 27 de agosto de 1993.

El resto de las bases de la referida convocatoria, publicadas en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de fecha 18 de marzo de 1993, mantienen toda su vigencia.

El plazo de presentación de instancias, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuengirola, 27 de agosto de 1993.—La Alcaldesa, M. Esperanza Oña Sevilla.

22782 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 206, de 31 de agosto, aparecen publicadas íntegramente la convocatoria y bases aprobadas para la provisión de una plaza de Arquitecto Municipal, incluida en la oferta pública de empleo de 1993.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Alpedrete, 6 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Miguel Angel Alonso Montalvo.

22783 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Cabos de la Policía Local (lista excluidos).

Resolución del Ayuntamiento de Getafe, por la que se amplía el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, correspondiente al día 2 de septiembre de 1993, por haberse omitido la lista de los aspirantes excluidos, de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de funcionarios «Cabos de la Policía Local», quedando vigente el resto ya publicado el 2 de septiembre indicado.

Como ampliación al anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, correspondiente al día 2 de septiembre de 1993, se publica para general conocimiento el opositor excluido de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de funcionarios «Cabos de la Policía Local del Ayuntamiento de Getafe», por el sistema de concurso-oposición, y que es el siguiente:

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria de referencia, a continuación se relacionan a los aspirantes excluidos con su documento nacional de identidad e indicación de las causas para subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.